



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0407/2026 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, realice lo conducente para la publicación del Decreto No. LXVIII/RFLEY/0602/2026 I P.O., y emprenda las acciones necesarias de coordinación con el Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Pública para la elaboración del Protocolo Estatal de Actuación ante casos de abuso sexual en el transporte público, con la participación de organizaciones especializadas en la materia. Se solicita que dicho protocolo contemple adecuaciones físicas en las unidades, como la implementación de cámaras de seguridad, el retiro de imágenes sexualizadas de las unidades y el cambio de la iluminación interior, así como los mecanismos y la información previstos en los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo, a fin de contribuir a brindar espacios seguros para niñas y mujeres en el transporte público.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0407/2026 I P.O.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0407/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeceline Vega V.
DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

[Firma]
DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

[Firma]
DIP. PEDRO TORRES ESTRADA